



NUM: 2009 10 3 2009 000013

SALA ESPECIAL
-ART. 61 L.O.P.J.-

00033

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIO: ILMO. SR. D. JULIAN PEDRO GONZÁLEZ VELASCO

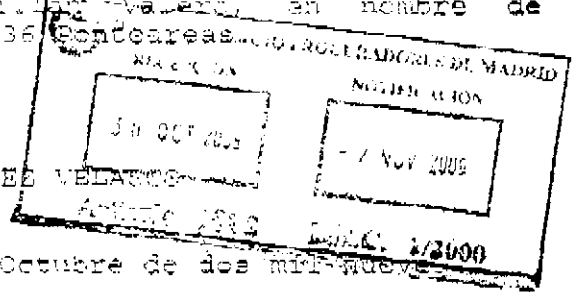
PROCEDIMIENTO NUM. ASI / 000018 / 2009

Procurador: D.ª María José Miller Valera, en nombre de
Asociación Memoria Histórica DO. 36

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario de Gobierno

ILMO. SR. D. JULIAN PEDRO GONZÁLEZ VELASCO



En Madrid, a veintinueve de Octubre de dos mil-nueve.

Recibida pieza de recusación compuesta de certificación de providencia de 5 de octubre de 2009, copia de escrito fechado el 19 de septiembre de 2009, diligencia de 2 de octubre de 2009, fotocopia de escritura 1833, copia de escrito de fecha 1 de octubre de 2009 y fotocopia de escritura 1823, así como oficio de 22 de octubre de 2009, certificación de actuaciones con numeración de folios del 1 al 95, consistentes en escrito de 18 de junio, consistentes en escrito de 18 de junio de 2009, providencia de 23 de junio, escrito de 29 de junio, auto de 5 de junio, providencias de 2 de julio y 14 de septiembre, todo ello del año 2009.

Examinada dicha documentación y faltando en ella el "traslado a las demás partes del proceso" a que se refieren los art. 225.3 LOPJ y 109 LEC, el informe de los Excmo. Sres. Magistrados recusados, prevista en los artículos 225.1 y 109.1 en sus párrafos 2º de la LOPJ y de la LEC, la prueba practicada contemplada en los arts. 225.3 y 109.2 de la LOPJ y LEC, interérese de la Sala Segunda de este Tribunal Supremo dichas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEC.

Así lo dispongo y firmo.

